



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **04 MAY 2012**

VISTO:

El Informe N° 177-2012-MPH/A/41, de fecha 09 de abril del 2012, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, con el que solicita el pago de servicios temporales al personal eventual que realiza labores de Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario de Uchuycruz - Mollepampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 177-2012-MPH/A/41, de fecha 09 de abril del 2012, el Gerente de Servicios Públicos, ha solicitado la autorización de pago al personal obrero que realizó trabajos de Operación y Mantenimiento del Relleno Sanitario de Uchuycruz - Mollepampa, con la finalidad de solucionar los problemas de disposición de Residuos Sólidos, generados durante los tres últimos meses del año;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, ha comprobado la existencia de gran cantidad de Residuos Sólidos dentro de la ciudad, cuyos trabajos de disposición es de suma urgencia por el peligro que representan ante la inminente contaminación ambiental, y que debido a la gran cantidad de Residuos Sólidos acumulado en el Relleno Sanitario, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de marzo del 2012 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2012, donde se encuentra aprobado dicha actividad, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Actividad: 5.001181 Servicio de Limpieza Publica, Función: 17 Ambiente, División Funcional: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Grupo Funcional: 0125 Conservación y Ampliación de las Areas Verdes y Ornato Publico, Secuencia Funcional: 092 (Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental), Fuente de Financiamiento: 18 Canon y SobreCanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones – Plan de Incentivo, Tipo de Recurso: "U", donde esta consignado el monto destinado para ejecutar la actividad programada mediante el Plan de Contingencia;

Que mediante Memorando N° 168-2012-MPH/17, de fecha 01 de marzo del 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo a la Actividad: 5.001181 Servicio de Limpieza Publica, Secuencia Funcional 092, en la especifica de gastos 2.3.2.7.11.99, en el rubro de financiamiento 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – Plan de Incentivo, Tipo de Recurso "U"; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal



eventual que desarrolló labores de disposición de residuos sólidos, durante el mes de marzo del 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	CASTRO PEREZ, Paúl	41080834	1200.00
2	ARONES POZO, Carlos Sandro	43100578	1200.00
3	QUISPE VILCATOMA, Esteban	28245751	1000.00
4	QUISPE YUPANQUI, Edilberto	40966643	1000.00
5	QUISPE YUPANQUI, Marcial	28297642	1000.00
6	QUISPE YUPANQUI, Nestor	28247179	1000.00
7	MENDOZA LLAMPASI, Rosa Graciela	28275767	1000.00
8	HUAMANI VILCATOMA, Marcelina	28304142	1000.00
9	FLORES BARRIENTOS, Ricardina	28303886	1000.00
10	NUÑEZ HUAMAN, Wilzon	41288863	1000.00
11	QUISPE CHAVEZ, Yelson Yon	41990169	1000.00
12	YUPANQUI RAMOS, Jesús	28286477	1000.00
13	BARRIOS HUAMANI, Antonio	28297301	1000.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5.001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
FUNCION	17	MEDIO AMBIENTE
DIVIS. FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO.
SECUENCIA FUNCIONAL	092	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - PLAN DE INCENTIVOS, TIPO DE RECURSO "U"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

